



Administración Local

Ayuntamientos

LA POLA DE GORDÓN

Por Decreto de Alcaldía número 2025-0261 de fecha 24/09/2025, D. Antonio García Arias, adopta la Resolución que sigue:

El Sr. Alcalde, D. Antonio García Arias, en la fecha de la firma que consta en el presente documento, adopta la Resolución que sigue:

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de personal laboral fijo, Oficial de Primera Albañil, en virtud del proceso selectivo convocado por el Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón para la estabilización del empleo temporal de larga duración prevista en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, por el sistema extraordinario de concurso.

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima, el artículo 14 c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Alcaldía contratar y despedir al personal laboral de la Corporación y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación laboral.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Resuelvo

Primero. Nombrar personal laboral fijo del Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón y adjudicar la plaza al aspirante que se relaciona a continuación:

1. Rubén Cano Rodríguez ***3320**. Oficial de Primera Albañil.

El presente nombramiento surtirá efecto a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Segundo. Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Tercero. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De todo lo cual yo, Don Rubén Álvarez González, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón, en virtud del artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, doy fe.

La Pola de Gordón, a 24 de septiembre de 2025.–El Alcalde, Antonio García Arias.